

AUTO No. 031
EXPEDIENTE No. VSC-005-17

Por medio de la cual se radica una solicitud de Vertimientos

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de enero de 2017, la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti, por medio de su Rector y Representante Legal el Padre HUGO ARIEL OSORIO OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.881.232 de Chaparral, radicó las Memorias Técnicas y Diseños para su revisión y posterior aprobación del Permiso de Vertimientos para el Proyecto "CONSTRUCCION DEL MEDIO UNIVERSITARIO SAN DAMIAN", ubicado en el corregimiento de Catambuco, municipio de Pasto.

Que con el mencionado Documento se anexó los requisitos legales señalados en la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avócase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Se informa a la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti, por medio de su Rector y Representante Legal el Padre HUGO ARIEL OSORIO OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.881.232 de Chaparral, que canceló la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$699.570.00) por pago Derechos de Trámite, VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00) por pago transporte y CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$40.298.00) por pago publicación de los Actos Administrativos en la Página Web de CORPONARIÑO.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente Auto al Peticionario y a los terceros que puedan tener algún tipo de interés en la ejecución del mismo.

Auto No. 031

Exp. VSC-005-17

ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de Recurso.

ARTICULO QUINTO. Esta decisión deberá publicarse a costa del interesado en la página Web de CORPONARIÑO según lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

HERNAN MODESTO RIVAS ESCOBAR
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Elizabeth L.